

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 403/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Combustible Líquido Gas Óil- Grado 2 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la Adquisición de Combustible Líquido Gas Óil- Grado 2, por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada N° 033/2020, con fecha de apertura para el día 3 de Diciembre de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Combustible Líquido Gas Óil- Grado 2.-

Artículo 2°.- FIJASE el Presupuesto Oficial para la adquisición de Combustible Líquido Gas Óil- Grado 2 en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.251.800,00).-

Artículo 3°.- DISPÓNESE, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 10-22609902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputarán a las Cuentas: Cuenta: 0597, Subcuenta 0164, Jurisdicción: 2, Finalidad 30, Función 01, Sección 01, Sector 02, Partida Principal: 20, Partida Parcial: 00, Sub. Parcial: 00; Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Jurisdicción: 7, Finalidad 40, Función 01, Sección 01, Sector 02, Partida Principal: 20, Partida Parcial: 00, Sub. Parcial: 00; Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción: 07, Finalidad 40, Función 02, Sección 05, Sector 08, Partida Principal: 60, Partida Parcial: 00, Sub. Parcial: 00.-

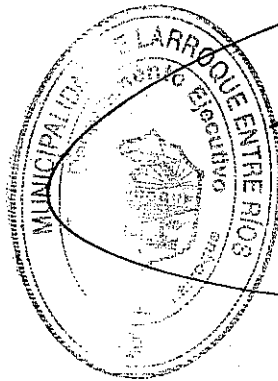
Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 25 de Noviembre de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

